



ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N°47

En Villa Alegre, a 04 de marzo de 2026, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, modalidad presencial, bajo la presidencia del **ALCALDE ARTURO PALMA VILCHES**. **MINISTRA DE FE**, Secretaria Municipal, **CLAUDIA VERÓNICA BERRÍOS NILO**.

ASISTENTES

CONCEJALES PRESENTES

LUIS ALEGRÍA, CESAR VALLEJOS, JUSTO REBOLLEDO, EDUARDO BUSTAMANTE MAUREIRA y **MARÍA TERESA PACHECO BRAVO**.

Ausencia de la concejal María Ignacia González.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y OTROS ASISTENTES PRESENTES:

Administrador Municipal Rodrigo Cancino, Director de SECPLAN Alfredo Espinoza, Director de Control Interno Jorge Campos, Director de Obras Suplente Cristobal Tiznado, Directora Dideco Consuelo Garrido, Director de Gestión del Riesgo de Desastres René Alarcón, Director de Seguridad Pública e Inspecciones Víctor Morales, Director Desam Germám Herrera, Secretaria de los concejales Candy Cabrera, asesor de audio y video Sergio Zapata.

TABLA SESION ORDINARIA N°47

1.- ACTAS

Acta sesión ordinaria N°46 de fecha 25 de febrero 2026

2. CUENTA

Lectura de correspondencia despachada y recibida.

3.PUNTOS DE TABLA:



3.1 Pronunciamiento sobre ratificación de contratación de dos personas en calidad de honorarios, imputable a la cuenta presupuestaria 21.03.001 y/o a la cuenta 21.03.002, por un periodo de 10 meses, a fin de que cumplan los objetivos y funciones en las unidades de control interno, adquisiciones y oficina de la vivienda. Expone Administrador Municipal.

4. – VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

El presidente saluda a todos y abre sesión a las 9:17 horas. Saluda a todos y hace presente la ausencia de la Concejala María Ignacia González.

1.- ACTAS:

Acta sesión ordinaria N°46 de fecha 25 de febrero 2026:

No hay reparos.

El presidente pide la votación:

Votación:

Concejal Justo Rebolledo:	aprueba
Concejala María Teresa Pacheco:	aprueba
Concejal Eduardo Bustamante:	aprueba
Concejal Luis Alegría:	aprueba
Concejal Cesar Vallejos:	aprueba
Alcalde:	aprueba

Acuerdo tomado:

Acuerdo N°316: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad por los ediles presente en sala, Acta Sesión Ordinaria N°46 de fecha 25 de febrero de 2026.

2.- CUENTA

Correspondencia recibida:

-Informe del departamento de SECPLAN sobre cumplimiento de artículo 8º inciso 7mo de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre adquisiciones de bienes y servicios de la semana del 16 enero al 23 de febrero de 2026.



- Informe de Oficina de Personal y Remuneraciones sobre cumplimiento de artículo 8º inciso 7mo de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre contrataciones a honorarios del mes de enero de 2026.
- Informe del departamento de SECPLAN sobre cumplimiento de artículo 8º inciso 7mo de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre adquisiciones de bienes y servicios de la semana del 15 enero al 24 de febrero de 2026.
- Solicitud del Club de Tenis Villa Alegre para exponer en el concejo municipal.

La secretaria Municipal informa de forma general reclamo N°26563 irregularidades de un comercio del centro de Villa Alegre. Esto debido a que tal proceso está regulado por reglamento interno y se informa al concejo porque el requirente lo envía con copia al cuerpo colegiado.

- Informe de Transparencia del mes de febrero de 2026 en cumplimiento de artículo 55 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Solicitud de subvención extraordinaria de la organización funcional Club de Adulto Mayor Buscando la Felicidad por un monto total de \$2.300.023 para reparación de sede comunitaria.

3.- DESARROLLO DE PUNTOS DE TABLA

3.1 Pronunciamiento sobre la contratación de dos personas en calidad de honorarios, imputable a la cuenta presupuestaria 21.03.001 y/o a la cuenta 21.03.002, por un periodo de 10 meses, a fin de que cumplan los objetivos y funciones en las unidades de control interno, adquisiciones y oficina de la vivienda:

El presidente presenta el tema y otorga la palabra al Administrador municipal Inspector Rodrigo Cancino, quien expone con claridad la materia y responde las preguntas de los miembros del concejo en conjunto con el director Secplan.

El presidente pide la votación:

Votación:

Concejal Luis Alegría:	aprueba
Concejal Eduardo Bustamante:	aprueba
Concejala María Teresa Pacheco:	aprueba
Concejal Cesar Vallejos:	aprueba
Concejal Justo Rebolledo:	aprueba



Acuerdo tomado:

Acuerdo N°317: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad por los ediles presente en sala, la contratación de dos personas en calidad de honorarios, imputable a la cuenta presupuestaria 21.03.001 y/o a la cuenta 21.03.002, por un periodo de 10 meses, a fin de que cumplan los objetivos y funciones siguientes:

a.- Asesoría contable y/o auditable, que, contribuya al cumplimiento adecuado de los procedimientos técnicos y normativos y cumplimiento en tiempo y forma a las obligaciones normativas y legales de la Unidad de Control Interno, asegurando cumplir el mandato consagrado en el artículo 3 y 4 de la ley 18.575, de Bases de Administración del Estado, a través del cumplimiento del Principio de responsabilidad eficiencia, eficacia y control., con las siguientes funciones específicas: 1.- Ayudante en revisión y análisis de documentación en proceso de compras de la municipalidad, Educación y Salud. 2.- Ayudante en manejo de plataforma ley 20.730, lobby, respecto de la unidad de control interno. 3.- Ayudante en manejo de plataforma ley 20.285, transparencia, respecto de la unidad de control interno. 4.- Ayudante en manejo plataforma Subdere, respecto de la unidad de control interno. 5.- Ayudante en manejo de plataforma Contraloría General de la República, respecto de la unidad de control interno. 6.- Ayudante en la elaboración de auditorías operativas a los diferentes departamentos municipal, Educación y Salud, en cumplimiento artículo 29 letra a de la Ley 18.695 y sus modificaciones. 7.- Ayudante en el control de la ejecución financiera y presupuestaria de la municipalidad, educación y salud, en cumplimiento del art. 29 letra b, ley 18.695 y sus modificaciones. 8.- Ayudante en análisis y respuestas a las consultas hechas a la Unidad de Control, por Contraloría General de la República, Subdere y otros organismos públicos o privados. 9.- Ayudante en la elaboración del balance de ejecución presupuestario, municipal y de educación y salud. 10.- Ayudante en seguimientos y respuestas de observaciones hechas a la municipalidad, por la Contraloría General de la República, en fiscalizaciones, investigaciones especiales y auditorías.

b.- Asesoría Jurídica, que, contribuya al cumplimiento adecuado de los procedimientos técnicos y normativos y cumplimiento en tiempo y forma a las obligaciones normativas y legales de la unidad de adquisiciones y oficina de la vivienda, asegurando cumplir el mandato consagrado en el artículo 3 y 4 de la ley 18.575, de Bases de Administración del Estado, a través del cumplimiento del



Principio de responsabilidad eficiencia y eficacia, con las siguientes funciones específicas: 1.- Apoyar jurídicamente en la constitución de Organizaciones, Comunitarias Territoriales y funcionales para generar acciones que promuevan las soluciones habitacionales de la comuna. 2.- Informar, orientar y apoyar técnicamente a las organizaciones comunitarias con programas de capacitación acorde a la obtención de beneficios para vivienda. 3.- Revisar documentación necesaria para la postulación a los distintos programas y subsidios habitacionales. 4.- Apoyar la creación de la EGIS municipal. 5.- Revisión de actos y contratos, en cuanto a su legalidad, enmarcados en la Ley 19.886 y su reglamento. 6.- Realización de informes en derecho, respecto de materias de compras públicas que sean requeridos por parte de la unidad de compras públicas.

4. VARIOS:

El presidente otorga la palabra a los miembros del concejo para exponer sus puntos varios.

Concejal Cesar Vallejos:

- Se refiere que se han comunicado apoderados de distintos colegios informando que han tenido menos cupos en el transporte de los distintos establecimientos. Por ejemplo, en la Escuela Esperanza tienen 29 cupos, sin embargo, se requieren 39. Según los apoderados la SLEP señala que se contrató en base a lo informado por el municipio. Solicita que se puedan contactar con SLEP para ver bien el tema de transporte.
- Se refiere a la beca municipal que se entrega a los estudiantes universitarios.
- Se refiere al preuniversitario para que se dé continuidad.

La directora Dideco contesta las inquietudes del concejal, respecto de los dos últimos temas.

Concejala María Teresa Pacheco:

- Se refiere a la entrega de vales de gas. No ha visto el tema y espera que se vea pronto para no atrasarse. El alcalde responde señalando que el beneficio del gas gratuito espera sea en el mes de julio, para entregar en los meses de abril, mayo y junio venta de gas a precio alegre.



- Dice que hay una EGIS que viene de Conti y anda ilusionando mucho a la gente, presentando nuevos proyectos. Averiguo en Serviu y todas las postulaciones se harán en el mes de junio. Hace un llamado a toda la gente que si aparece EGIS que ya tendrán una EGIS por lo que pide esperar un poco porque no hay postulaciones en el primer semestre.
- Solicita saber qué hay ahora para los niños en cultura y deporte. Responde la directora Dideco.

Concejal Justo Rebolledo:

- Indica que como el año pasado tuvieron dificultades en la parte financiera por lo que pide puedan estar claros este año en esa parte. Pide hacer una comisión para ver el estado financiero. Explica ejemplificando que la semana pasada las condiciones de la cancha no eran buenas, asimismo el estado de mantención de la sala de musculación. Podría nombrar más ejemplos, agrega, por eso quiere saber el estado financiero. El alcalde responde señalando que quiere ampliar la sala de musculación esperando resolver el hacinamiento que existe. El concejal señala que hay deudas de facturas impagas por eso es tan importante informar y no en concejo.
- Se refiere a un hoyo en a la orilla de la línea férrea en Estación que ha traído complicaciones. Informa que una señora se cayó y rompió una rueda. Qué solución definitiva se le pueda dar a esa gente.
- Agrega lo que sucede al final de la calle Serafín Gutiérrez, donde se está deteriorando la entrada, el asfalto hacia Rincón de Lobos. Pide ver qué solución se les puede dar. El alcalde señala que verá cómo Obras y Servicios generales soluciona el problema.
- Se refiere a que la gente venía a inscribirse para hacer el convenio de la deuda de aseo. Hay gente que no vino, que no sabía, nunca se les notificó, sobre todo en el campo que tenía deudas. Es un problema complejo y bastante serio. El alcalde indica que no hay ninguna razón para no informar a la comunidad, habiendo tantos medios para hacerlo.



Se suman otros concejales y piden ver cada caso y buscar soluciones de acuerdo a cada caso.

Concejal Luis Alegría:

- Se refiere a la circulación de vehículos de la calle Guerra del Pacífico que tiene estacionamiento en ambos costados y circulación para ambos costados también. No sabe cuál es la problemática tan compleja para solucionar ese problema. El alcalde indica que Candy debe darle seguimiento a eso y que ya se incorporó la señora Verónica para dar respuesta.

- Se refiere a una solicitud respecto a los ensayos de la Banda Municipal. Pide que puedan alternar locación para evitar inconvenientes en la salud de los vecinos del sector.

- Solicita reunirse con el Fiscal de la causa de la Concejal María Ignacia para tener información formal respecto del caso.

- Felicita a Carabineros por los controles que están realizando. El alcalde pide al Director de Seguridad Pública que informe sobre los operativos.

Concejal Eduardo Bustamante:

- Se refiere a solución asfáltica que se quiere hacer en Huaraculén y que entiende que hay un contrato de conservación global entonces no tenemos, dice, por qué gastar ese dinero. Como municipalidad se puede gestionar a través de ellos. Responde el Director de Gestión de Riesgos y Desastres quien indica que están viendo una solución a corto plazo. Explica. El alcalde agrega informando los sectores donde se instalarán lomos de todos para evitar riesgo de accidentes y los baches.

- Pregunta por el cierre del año 2025 del presupuesto municipal. Dice que al parecer en educación hay problemas y no sabe cómo está el departamento de salud. Pregunta por las deudas si están cuadradas. El director Desam reemplazante responde señalando que el 80% de las deudas están canceladas y las que quedan se están viendo, ya que hay algunas que llegan al municipio y el municipio se demora en informar a salud. Lo está viendo con el administrador, para que puedan ingresar directamente y poder tenerlas oportunamente. El concejal



pregunta si está hecho el balance al 2026. El director de control responde diciendo que está pendiente el último balance de ejecución presupuestaria al 2025. Esto porque aún no se ha cerrado el presupuesto del año 2025. Se han tenido inconvenientes por la situación excepcional de traspaso del DAEM a la SLEP. Se han tenido problemas con información del sistema CAS CHILE. Espera tener el consolidado a comienzos de la próxima semana. Con eso se puede terminar el balance de ejecución del año 2025. El concejal solicita listado de proveedores que se les adeuda al 2025 y cuáles de esas deudas fueron devengadas al 2026.

Presidente del Concejo Alcalde Arturo Palma Vilches:

El alcalde informa sobre el comodato suscrito para su tramitación por el Aeródromo de Pangal por 20 años. Explica las gestiones realizadas en conjunto con el director Secplan.

- Informa sobre los enseres que se han juntado y espera ir a dejar por los incendios en el sector de Villa Alegre en el sur.

Concluidos los puntos el presidente cierra la sesión, a las 10:50 horas. –

Los detalles de opiniones e intervenciones se encuentran contenidos en video de la sesión, alojado en la página web del municipio, en banner "ACTAS DEL CONCEJO" y son complementarias a la presente acta.

**Secretaria Municipal – Ministra de Fe
I. Municipalidad de Villa Alegre**